



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-88577766-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-88577766-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDIREKT S.R.L., CUIT N° 30709974757, Legajo N° 1.711 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 32 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Fonoaudióloga KARINA MORALES, Documento Nacional de Identidad N° 21.484.812, Matrícula Nacional N° 5.528, como Directora Técnica de la firma MEDIREKT S.R.L., Legajo N° 1.711, con domicilio legal en la calle Tte. Gral. Perón N° 4.287, planta elaboradora y depósito en la calle French

Nº 2.790, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Fonoaudióloga SUSANA ALICIA DOMÍNGUEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 13.308.859, Matrícula Nacional Nº 3.596, como Directora Técnica de la firma MEDIREKT S.R.L., Legajo Nº 1.711.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-88577766-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

Mbv